



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1601/2023
FOLIO. -1601

"CLUB DE BEISBOL MONTERREY, S.A. DE C.V."
C.-JOSE SEBASTIAN MAIZ GARCIA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto el presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO "JUEGOS DE BEISBOL"

LUGAR: INSTALACIONES DEL ESTADIO MOBIL SUPER. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 16-17 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:30 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente., ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos al evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA

Handwritten signature: J.S. Castro Peña G. Recibi 17/08/2023



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1602/2023
FOLIO. - 1602

**C.- JORGE HERRERA MACIAS.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS."

LUGAR: PATIOS INTERIORES DE LA PARROQUIA. 16 DE SEPTIEMBRE NUM 1705 COL. NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 19 Y 20 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: 18:00 P.M. A 23:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas** sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



JLCA

Jorge Herrera Macias
18-Agosto-2023



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1603/2023
FOLIO. - 1603

C. -ABRAHAM AYALA GARCIA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FUNCION DE LUCHA LIBRE."

LUGAR: DEPORTIVO EL JAGUAR. AVE. LAS ROCAS NUM 8943 COL. SAN BERNABE. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 20 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: 08:30 P.M. A 11:30 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

17/08/23
Abraham Ayala Garcia



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1604/2023
FOLIO. - 1604

C.-ROSALIO AVILEZ MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: RESTAURANTE BAR EL JEFE. CALLE REFORMA NUM 704 PTE. COLONIA CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) DEL 14 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.




Gobierno de Monterrey 2021 - 2024
DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50

Recibido 18 Agosto 2023 E. J. (S)



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1605/2023
FOLIO. -1605

**ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-MIGUEL ANGEL AVILES MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO.”

LUGAR: RESTAURANTE BAR JULIOS, CALLE AMADO NERVO NUM 1032 NTE. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 17-18-19-20-24-25-26-27-31 DE AGOSTO Y 01-02-03-07-08-09-10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

*Recibido
18 AGOSTO 2023
Ej. JCSO.*

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.**



**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**


Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024
DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1606/2023
FOLIO. – 1606

“TEMPLO SAN JOAQUIN”
C. -PBR. GUILLERMO ALBERTO MORALES MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “CENA POR MOTIVO DE ORDENACION SACERDOTAL.”

LUGAR: CALLE GRIJALVA ENTRE RODRIGO GOMEZ Y RIO DE LA PLATA COL. CENTRAL,
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 18 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: 04:00 P.M. A 10:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

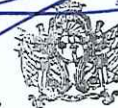
En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.
DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

Handwritten signature and date: 18-08-2023



Gobierno
de
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1607/2023
FOLIO. -1607

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 15 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"GRADUACION UNIVERSIDAD SANTA CATARINA."**

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 07:00 HRS. A 15:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 15 DE AGOSTO 2023.

Fabrizio Gonzalez
17-08-23

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1608/2023
FOLIO. -1608

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”
C.-LORENZO RAFAEL HERNANDEZ FLORES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 16 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **OBRA DE TEATRO “KPOP MEET KLASSICAL”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. MADERO NUM 1301 PTE. Y PORFIRIO DIAZ. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 19 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 17:00 A 19:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 16 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1609/2023
FOLIO. -1609

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”
C.-LORENZO RAFAEL HERNANDEZ FLORES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 16 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“OBRA DE TEATRO SUELTATE EL PELO”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. MADERO NUM 1301 PTE. Y PORFIRIO DIAZ. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 17:00 A 18:30 HRS Y 20:00 A 21:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA, DOS FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 16 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1610/2023
FOLIO. -1610

**"CONSEJO MEXICANO DE PROVEEDORES INDUSTRIALES CLUSTER A.C."
C.-RENE ALBERTO MENDOZA ACOSTA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contesta a la solicitud recibida en fecha de 16 de agosto del 2023 del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"EXPO MEXICO INDUSTRY SUPPLY CHAIN."**

LUGAR: CINTERMEX SALAS B-C-D. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 16-17 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 07:00 A.M. A 07:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1611/2023
FOLIO. -1611

"ENTRETENIMIENTO CREATIVO DE MONTERREY, S.A DE C.V."
C.- FAUSTINO GERARDO CANTU BOTELLO.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 16 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"AH! CON-Convención de Anime y Entretenimiento"**

LUGAR: CINTERMEX. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 19-20 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): SABADO DE 13:00 A 21:00 HRS Y DOMINGO A LAS 12:00 A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1612/2023
FOLIO. -1612

"AF LEAGUE, S.A.P.I. DE C.V."
C.-RODOLFO JUVENTINO MAGALLON VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 16 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"PRESENTACION DE ARTES MARCIALES MIXTAS"**

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, CINTERMEX, SALON MEXICO. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 18:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE AGOSTO DEL 2023.

Juan Carlos Cobas Rentería
21/08/2023

JLCA

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ESPECTÁCULOS
del Ayuntamiento



**"CAMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE NUEVO LEON."
C.-JESUS FRANCISCO LOPEZ MOLINA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 16 de agosto del 2023 del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"EXPO PYME MONTERREY 2023."**

LUGAR: CINTERMEX. SALAS B-C AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 23-24-25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Recibido 22-08-23
[Signature]

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE AGOSTO DEL 2023.**

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024
SECRETARÍA DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1614/2023
FOLIO. – 1614

**C. -EDUARD GUEVARA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 17 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “FUNCION DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL ERLI.”

LUGAR: ARENA JOSE SULAIMAN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COL. NUEVO REPUEBLO,
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 20 DE AGOSTO DEL 2023.

HORAS: 17:45 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 17 DE AGOSTO DEL 2023.**

*Eduard Guevara MB
18-08-2023*



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1615/2023
FOLIO. - 1615

"PROMOTORA DE EVENTOS CARECA S.A DE C.V."
C.-CLAUDIA CANO RESENDEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 17 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **CONCIERTO "MORA."**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE FUNDIDORA. COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 21:00 HRS A 23:59 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 17 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.



Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

22/08/23

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE/CE/1616/2023
FOLIO. -1616

**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 17 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: TERRAZA ROJA CINTERMEX. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 18-19-25-26 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO(S) 18:00 HRS A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibido 22-09-23
[Handwritten signature]

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 17 DE AGOSTO DEL 2023.**



**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE/CE/1617/2023
FOLIO. -1617

**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 17 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A Y E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "CONGRESO SOCIEDAD GASTROENTEROLOGIA Y TORNEO DE AJEDREZ."

LUGAR: GRAN SALON Y E.U.A. CINTERMEX. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, NUEVO LEON.

FECHA (S) 24 Y 26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) DIA 24 A LAS 09:00 A 21:00 HRS Y DIA 26 A LAS 09:00 A 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

Recibido 22-08-23

[Handwritten signature]

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 17 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1618/2023
FOLIO. - 1618

"DIAZRO S.A DE C.V."
C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 17 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR CLAIS. HOTEL DIRO. WASHINGTON 105 OTE CENTRO.

FECHA (S) 18-19-20-22-23-24-25-26-27-29-30-31 DE AGOSTO Y 01-02-03-05-06-08-09-10-12-13-15-16-17-19-20-21-22-23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO(S) 19:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 17 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1619/2023
FOLIO. – 1619

“CLUB DE BEISBOL MONTERREY, S.A DE C.V.”
C. -JOSE SEBASTIAN MAIZ GARCIA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 18 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “JUEGOS DE BEISBOL Y PRESENTACION DE SHOWS MUSICALES.”

LUGAR: ESTADIO MOBIL SUPER. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 22,23,24 DE AGOSTO DEL 2023

HORAS: 19:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 18 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1620/2023
FOLIO. -1620

"KZEMOS S.A DE C.V."
C.-JOSE PABLO ARNAU GOMEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 18 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se autoriza el permiso que a continuación se describe:

EVENTO (S) " CANDLELIGHT "
LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO. AVE. LUIS ELIZONDO NUM 540, COL. ALTA VISTA MONTERREY, N.L.
FECHA: 18 Y 19 DE AGOSTO DEL 2023.
HORARIO (S): 18:30 A 19:30 Y DE 21:30 A 22:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 18 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.
DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



PERMISO. –SAY-DAE-CE/1621/2023
FOLIO. -1621

“50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V.”
C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de agosto del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“BORIS BREJCHA”**

LUGAR: CINTERMEX SALA G Y H. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1622/2023 FOLIO. -1622

"RAGA ESPECTACULOS Y PROMOCIONES SA DE CV." C.- JESUS RUBEN POLINA LUCIO. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "NELSON VELAZQUEZ EN CONCIERTO" LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500, OBRERA, MONTERREY, N.L. FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. HORARIO (S): 20:00 HRS A 02:00 HRS. NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.- MONTERREY, N. L. A 21 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno de Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

Luis Fernando R.M. 23/Agosto/03

JLCA



**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "EXPO POLIPLAST 2023"

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CINTERMEX, SALAS A1 Y A2 AVE. FUNDIDORA
501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23-24-25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 08:00 A.M. A 21:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1624/2023
FOLIO. -1624

“CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C.”
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “EXPO FRANQUICIA-T 2023”

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CINTERMEX, SALAS D y E- AVE. FUNDIDORA
501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 24-25 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 08:00 A.M. A 09:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



**C.- ABIGAIL OLMEDO AYALA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado:

EVENTO (S): "EXPO, LA REGIA BAZAR"

LUGAR: PLAZA URBAN VILLAGE, AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 3431 COL. ARROYO SECO
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 12:00 P.M. A 09:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado en el caso de así existir.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, **75**, fracciones **III**, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Por otra parte, se apercibe que deberá contar con instalaciones higiénicas, adecuadas y seguras, en términos de la Ley General de Salud, Ley de Desarrollo Urbano y Reglamentos Municipales aplicables, así como demás obligaciones y prohibiciones que establece el artículo 75 del citado reglamento; asimismo, se recomienda que deberá contar con sistemas y equipos de aislamiento acústico necesario para que las vibraciones, el ruido generado y medido de acuerdo a la normatividad oficial no rebase los límites permitidos, en el entendido de que en caso de que se perciban vibraciones o puedan ocasionar daños o molestias a las personas o a las propiedades vecinas, el propietario del predio se hará acreedor a las sanciones que considere la autoridad competente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey; lo anterior, tomando en consideración que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1626/2023
FOLIO. - 1626

**C.-MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS.
PRESENTE.-.**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siento el evento el que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SEGUNDO INFORME LEGISLATIVO DIPUTADO WALDO FERNANDEZ"
LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 COL. CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA: 27 DE AGOSTO DEL 2023.
HORARIO (S): 09:00 A 14:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

[Firma manuscrita]

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 22 DE AGOSTO DEL 2023.



Gobierno de Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RÓDRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1627/2023
FOLIO. - 1627

**C.-NORA GABRIELA LOZANO GARZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“FIESTAS INFANTILES”**

LUGAR: GIGI FUN PLACE. AVE. CHAPULTEPEC # 1837 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 02-03-09-10-15-16-17-22-23-24-30 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO (S): DE 11:00 A.M A 02:00 P.M. Y 03:00 P.M. A 06:00 P.M Y 07:00 P.M. A 10:00 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA